

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, veintitrés de junio de dos mil veintidós.**

Rad. 2022-00002-00

Aportadas las fotos de la valla, de acuerdo al inciso final numeral 7 del artículo 375 del CGP, se ordena que por secretaría se realice su publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, advirtiendo que como aquí ya se surtió el emplazamiento como obra a fol. 41 de la carpeta, las personas que comparezcan tomarán el proceso en el estado que se encuentra.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ